

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int.: 7191449



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 670

SANTIAGO, 03/01/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Francia VINCENT de nacionalidad HAITIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Francia VINCENT de nacionalidad HAITIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador HECTOR ALBERTO RODRIGUEZ.

FECHA INICIO: 03/01/2017 FECHA VENCIMIENTO: 20/02/2017

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/GBL/EVA
[701]03/01/2017

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo